



JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO

LLAMADO MOPC N° 65/2025

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – BINACIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PARAGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PUERTO MURTINHO (BRASIL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Lugar y fecha: Asunción, 29 de mayo de 2025

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 40 inciso h) En los casos de que se disponga la utilización de Anticipo remitir dictamen de justificación. Cuando sea otorgado únicamente a MIPYMES se dispondrá su utilización sin justificación por parte de la convocante".

En este llamado, se ha previsto un anticipo del 10% del valor del contrato, con el objetivo de dotar a la firma consultora adjudicada de los recursos financieros necesarios para el inicio efectivo de los trabajos. Esta provisión anticipada es fundamental para garantizar la adecuada movilización de equipos, instalación de oficinas, contratación de personal y otras gestiones iniciales imprescindibles para la puesta en marcha del servicio de fiscalización.

Particularmente, en el supuesto de que la adjudicataria será un consorcio binacional, este anticipo permitirá cubrir, entre otros aspectos, los gastos iniciales de traslado de profesionales al país y el establecimiento de una base operativa en territorio nacional. Esta medida se establece en función al Pliego de Bases y Condiciones que establece "La oferta deberá ser presentada en forma de Consorcio Binacional conformada por empresas domiciliadas en Paraguay y Brasil", que fomenta la participación de firmas de alto nivel, promueve la competencia en el mercado local y propicia la transferencia de conocimientos y experiencias al ámbito nacional.

Cabe destacar que se han tomado las provisiones necesarias para asegurar el buen uso y recuperación del anticipo, exigiéndose como condición previa a su desembolso la presentación de una garantía financiera equivalente al 100% del monto anticipado. Esta garantía podrá instrumentarse mediante:

- (i) **Una póliza de seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- (ii) **Una garantía bancaria** otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La vigencia de dicha garantía deberá mantenerse hasta la devolución total del anticipo otorgado, el cual será recuperado mediante deducciones proporcionales en los pagos sucesivos realizados al consultor por la prestación de sus servicios.

Asimismo, conforme a la Resolución Ministerial N.º 1526/09, relativa a la documentación respaldatoria de pólizas de seguros, las garantías presentadas deberán contar con respaldo de reaseguros, conforme a los valores estipulados en la Resolución N.º 102/2009 de la

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad



Superintendencia de Seguros. Para su validación, se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Constancia emitida por el corredor (broker) del Contrato Automático de Reaseguros, especificando el reasegurador líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del contrato.
- b) En caso de que el monto asegurado supere la capacidad del contrato automático, deberá informarse la colocación en reaseguro facultativo, detallando el nombre del reasegurador, porcentaje de participación, nota de cobertura del negocio realizado y los datos de contacto (nombre, cargo, dirección de correo electrónico, número telefónico y fax) del responsable en la entidad reaseguradora

Firma: _____

Aclaración: _____

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".